



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21904
24 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA
ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle cuatro notas, cada una con un agregado de fecha 29 de marzo de 1990. Las notas, que llevan los números 90-16/5364L, 90-17/5365L, 90-18/5366L y 90-19/5367L, fueron dirigidas a la Embajada de la República Democrática y Popular Argelina por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán para ser remitidas al Departamento de Estado de los Estados Unidos, y se refieren a violaciones del espacio aéreo iraní cometidas por las fuerzas navales de los Estados Unidos destacadas en el Golfo Pérsico y en el Mar de Omán y al problema ocasionado a aeronaves iraníes de patrulla marítima.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kamal KHARRAZI
Embajador
Representante Permanente

S/21904
Español
Página 2

Anexo I

**NOTA VERBAL DE FECHA 23 DE ENERO DE 1990 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON**

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de transmitir adjuntos el texto original y una traducción oficiosa de un mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se agradecería que el texto original del mensaje se transmitiera al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se comunicara a nuestra oficina la respuesta del Departamento de Estado.

Agregado

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra de los Estados Unidos destacados en el Mar de Omán y en el Golfo Pérsico, actuando en violación de todos los principios del derecho internacional y atentando contra la soberanía de la República Islámica del Irán, estorbaron las operaciones de aeronaves iraníes de patrulla marítima que sobrevolaban el mar territorial de la República Islámica del Irán en las fechas y horas que se indican a continuación:

1. El 27 de julio de 1989, a las 9.57 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 979, situado en la posición 25° 53' N y 55° 41' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima que se encontraba en la posición 26° 30' N y 55° 40' E, a 35 millas de distancia, sobrevolando el mar territorial de la República Islámica del Irán, que no se acercara al buque de guerra.

2. El 28 de agosto de 1989 a las 10.30 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 28, situado en la posición 26° 13' N y 55° 41' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima que se encontraba en la posición 26° 32' N y 56° 58' E, a 30 millas de distancia, sobrevolando la isla de Qeshum, que no se acercara al buque de guerra.

3. El 30 de agosto de 1989 a las 9.55 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 260, situado en la posición 25° 56' N y 55° 21' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima que se encontraba en la posición 26° 25' N y 55° 30' E, a 30 millas de distancia, sobrevolando el mar territorial de la República Islámica del Irán, que no se acercara al buque de guerra.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta por esos actos injustificables de los buques de guerra de los Estados Unidos y exige con insistencia que se ponga término inmediatamente a ese tipo de acciones, que atentan contra la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán.

Anexo II

**NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 1990 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON**

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de transmitir adjuntos el texto original y una traducción oficiosa de un mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se agradecería que el texto original del mensaje se transmitiera al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se comunicara a nuestra oficina la respuesta del Departamento de Estado.

Agregado

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, buques de guerra de los Estados Unidos destacados en el Mar de Omán y en el Golfo Pérsico estorbaron las operaciones de aeronaves iraníes de patrulla marítima en las fechas y horas que se indican a continuación:

1. El 27 de septiembre de 1989 a las 8.53 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 24, situado en la posición 25° 50' N y 53° 39' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima, cuya posición era 25° 58' N y 53° 39' E, que cambiara su rumbo de 330° a 90°.

2. El 15 de octubre de 1989, a las 8.28 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 24, situado en la posición 25° 28' N y 56° 48' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima, cuya posición era 25° 55' N y 56° 50' E, que no se acercara al buque de guerra.

3. El 17 de octubre de 1989, a las 9.55 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 28, situado en la posición 25° 30' N y 57° 00' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima, cuya posición era 24° 23' N y 59° 00' E que no se acercara al buque de guerra.

4. El 27 de octubre de 1989, a las 14.50 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 46, situado en la posición 26° 24' N y 56° 00' E, advirtió al piloto de una aeronave iraní de patrulla marítima, cuya posición era 26° 41' N y 56° 27' E, que cambiara su rumbo a 260°.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta por esos actos injustificables de los buques de guerra de los Estados Unidos y exige con insistencia que se ponga término inmediatamente a ese tipo de acciones, que atentan contra la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán.

Anexo III

NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 1990 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de transmitir adjuntos el texto original y una traducción oficiosa de un mensaje adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se agradecería que el texto original del mensaje se transmitiera al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se comunicara a nuestra oficina la respuesta del Departamento de Estado.

Agregado

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán, el 24 de noviembre de 1989, a las 21.10 horas, el crucero lanzacohetes C-G-16-LEAHY de los Estados Unidos se encontraba navegando en dirección este-oeste, 4 millas al sudeste de la plataforma de Resalat Oil, cuando desde su cubierta despegó un helicóptero que se dirigió hacia el buque Khaybar, perteneciente a la Iranian National Oil Company, que navegaba entre la costa y la plataforma transportando materias primas y productos de primera necesidad. El helicóptero, tras llegar a una milla del buque, giró alrededor de éste y salió de la zona a las 22.10 horas.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta por esos actos, que han estorbado las actividades de los empleados y jefes de la Iranian Continental Shelf Oil Company, y que también son una indicación clara de la violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán, y espera que se ponga término a esos actos y que ellos no se repitan en el futuro. Es obvio que el Gobierno de los Estados Unidos será plenamente responsable de sus consecuencias.

Anexo IV

**NOTA VERBAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 1990 DIRIGIDA A LA EMBAJADA
DE ARGELIA EN WASHINGTON POR LA SECCION DE INTERESES DE LA
REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN EN WASHINGTON**

La Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington saluda atentamente a la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular y tiene el honor de transmitir adjuntos el texto original y una traducción oficiosa de un mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán. Se agradecería que el texto original del mensaje se transmitiera al Departamento de Estado de los Estados Unidos y que se comunicara a nuestra oficina la respuesta del Departamento de Estado.

Agregado

Según la información recibida de funcionarios del Gobierno de la República Islámica del Irán:

1. El 23 de enero de 1990, a las 16.15 horas, el buque de guerra de los Estados Unidos No. 976, navegó a una distancia de 200 metros de la plataforma Nasr Oil y la filmó y fotografió.
2. El 24 de enero de 1990, a las 17.16 horas, un helicóptero de los Estados Unidos que volaba a baja altura filmó las plataformas de Nasr Oil.
3. El 23 de enero de 1990, a las 13.27 horas, cuatro aeronaves de los Estados Unidos que volaban a una velocidad de 420 millas por hora y a 25.000 pies de altura, en la posición 26° 44' N y 59° 50' E, entraron al espacio aéreo de la República Islámica del Irán y violaron su frontera oriental, en la costa del Estrecho de Ormuz; las aeronaves salieron del espacio aéreo de la República Islámica del Irán a las 13.30 horas, en la posición 25° 33' N y 57° 40' E.

El Gobierno de la República Islámica del Irán protesta por esos actos que atentan contra los principios del derecho internacional y que son una indicación clara de la violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán, y espera que no se repitan en el futuro. Es obvio que el Gobierno de los Estados Unidos será plenamente responsable de sus consecuencias.
